



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2021-225

Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes el expediente allegado por el Juzgado 18 Civil del Circuito, para que, si a bien lo tienen, se manifiesten al respecto en el término de ejecutoria del presente proveído.

Oficiar a la Unidad Administrativa de Catastro Distrital para que dé respuesta al oficio No. 0809 de 4 de octubre de 2023, esto es dar respuesta a la petición presentada por el actor, para tal efecto, remitir copia de la petición vista a folios 56 a 65 del Documento 003 del expediente y copia de este proveído.

Cumplir de forma inmediata.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM